

Implicaciones del Paquete de Invierno de la UE

Conclusiones:

- La **Comisión Europea** ha presentado a finales de noviembre de 2016 una **propuesta de medidas bajo el nombre de “Energía Limpia para todos los europeos”** (“Paquete de Invierno”) orientadas a alcanzar los objetivos climáticos europeos a 2030, manteniendo la seguridad de suministro y la competitividad de los precios de la energía.
- Las propuestas prevén cambios en materia de diseño de mercado y autoconsumo, para facilitar una integración eficiente de las energías renovables sin perjuicio de la seguridad del sistema, a la vez que potencia a los consumidores como agentes activos y vectores fundamentales de la transición energética.
- El paquete legislativo pretende que la Unión Europea se abastezca con energía limpia, para ello se requerirán medidas relativas al marco de energías renovables, la utilización de sistemas limpios de frío y calefacción, la descarbonización del transporte y el autoconsumo eficiente.
- Refuerza los objetivos de ahorro energético elevando la meta de mejora de eficiencia hasta el **30%**, mejorando las herramientas regulatorias y financieras así como medidas en el ámbito de la eficiencia en las infraestructuras, el transporte, el ecodiseño.
- Dichas medidas, con el horizonte 2020, tendrán que tramitarse a lo largo de los próximos meses por el Parlamento Europeo y por los gobiernos nacionales para alcanzar un acuerdo. Tras ello deberán trasladarse a las regulaciones nacionales.

1. ¿Qué es el Paquete *Energía Limpia para todos los europeos* y cuáles son sus objetivos?

La Comisión Europea ha presentado a finales de noviembre de 2016 una propuesta de medidas bajo el nombre de “Energía Limpia para todos los europeos” (“Paquete de Invierno”) orientadas a alcanzar los objetivos climáticos europeos a 2030, manteniendo la seguridad de suministro y la competitividad de los precios de la energía. ¿Qué objetivos se han fijado? El paquete legislativo presentado persigue la reducción de al menos un 40% las emisiones contaminantes respecto a 1990, elevar la cuota de renovables por encima del 27% para 2030 y la mejora en un 30% de la eficiencia energética para el mismo horizonte, sin considerar un reparto específico por países, además de seguir estableciendo medidas para el desarrollo del mercado interior europeo de la energía. Estos objetivos se encuadran en los compromisos de la UE de acuerdo con el Acuerdo de París recientemente ratificado.

“Con estas propuestas, la Comisión ha marcado el camino hacia un sistema energético más moderno, limpio y competitivo”

Miguel Arias Cañete,
Comisario Europeo de Acción por el
Clima y Energía

Se trata, además, de una serie de iniciativas que pretenden que el consumidor adquiera el rol de pieza clave en los mercados energéticos. De este modo, se les permitirá cambiar más fácilmente su suministrador, el acceso a herramientas de comparación de precios así como a la posibilidad de producir y vender su propia electricidad, siempre y cuando cumplan una serie de requisitos previamente establecidos y no se produzcan subvenciones cruzadas.

En términos globales, esta estrategia está cimentada sobre el diseño e implementación de un sistema energético europeo más sostenible, seguro y competitivo que permita compatibilizar el cumplimiento con los objetivos de cambio climático establecidos en el Acuerdo de París con la entrega de energía al consumidor a precios asequibles.

2. Foco en la necesidad de seguir desarrollando un mercado interior europeo de la energía

Las propuestas prevén cambios en materia de diseño de mercado y autoconsumo, para facilitar una integración eficiente de las energías renovables sin perjuicio de la seguridad del sistema, a la vez que potencia a los consumidores como agentes activos y vectores fundamentales de la transición energética.

¿Cómo se van a ver afectados los mercados mayorista y minorista? Las medidas más destacadas que supondrán un impacto directo en ambos mercados se pueden encuadrar en 4 bloques fundamentales:

- **Autoconsumo y clientes** – destaca la supresión de las tarifas reguladas (podrán seguir utilizándose para los clientes vulnerables durante un periodo transitorio de 5 años) y el pago por parte de los consumidores, tanto por la energía consumida como por la inyectada, excluyéndose así el balance neto, mecanismo por el cual al cliente se le permitiría usar la red eléctrica de forma gratuita.
- **Mecanismos de capacidad** – se permitirán tanto para la generación nueva o existente, siempre y cuando sean aprobados por la DG de Competencia. Sin embargo, quedará excluida de este mecanismo la generación nueva que emita una cantidad superior a 550 gCO₂/KWh. Los países, que a la entrada en vigor de esta norma tengan mecanismos de capacidad ya establecidos, deberán adaptarlos.

- **Reservas estratégicas** – se permitirán pero solo para la capacidad existente y deberán despacharse al valor de la energía no suministrada. Este mecanismo no será permitido para las nuevas centrales de generación.
- **DSO** – Los operadores del sistema de distribución (DSO) **jugarán un rol más activo** a la hora de la contratación de servicios, tanto de generación distribuida como de flexibilidad de demanda. Además, se le permitirá el desarrollo de **almacenamiento en ciertas situaciones en las que la correcta operación del sistema lo requiera**.

3. Liderazgo global europeo en energías renovables para 2030

El paquete legislativo pretende que la Unión Europea se abastezca con energía limpia, para ello se requerirán medidas relativas al marco de energías renovables, la utilización de sistemas limpios de frío y calefacción, la descarbonización del transporte y el autoconsumo eficiente.

Las renovables desempeñarán un papel clave en la transición hacia un sistema energético más limpio y libre de emisiones, concretamente, la UE se ha comprometido a alcanzar un **27% del consumo final de energía, procedente de renovables**, para 2030. Además, el esfuerzo realizado a nivel global para conseguir una **reducción de las emisiones de efecto invernadero en un 40%** se plantea como un objetivo ambicioso.

El crecimiento en renovables tiene como una de las palancas fundamentales la utilización de todas aquellas tecnologías encaminadas a la reducción de los niveles de emisiones. Esta norma permitirá el desarrollo de Marcos de apoyo a las renovables siempre y cuando tengan un carácter competitivo y no distorsionen el mercado. **¿Qué cifras se manejan?** El empleo de renovables avanzadas junto con la descarbonización de la economía supondría un ahorro de 6,8 billones de euros a lo largo del período 2014-2035 con un potencial de crecimiento, especialmente más allá de las fronteras europeas.

¿Cómo enlaza esto con los nuevos diseños de mercado? Las propuestas de un nuevo diseño del mercado de electricidad, junto con una nueva directiva de renovables, fijará **un marco regulatorio enfocado a la competencia de las diferentes tecnologías así como a favorecer las inversiones**, pero sin poner en peligro los objetivos fijados tanto de cambio climático como de eficiencia energética. Entre las cuestiones más relevantes se contempla la libertad de cierre (o hibernación) de la generación, la introducción de mecanismos de capacidad, la eliminación de la prioridad de despacho, generalizando la responsabilidad de balance (a excepción de las renovables y la cogeneración menor de 500 kW).

“Este paquete de medidas estimulará la transición hacia una energía más limpia a través de la modernización de nuestra economía”

Maroš Šefčovič,
Vicepresidente de la Unión Europea

4. La eficiencia energética como palanca para el cumplimiento de las obligaciones establecidas

Refuerza los objetivos de ahorro energético elevando la meta de mejora de eficiencia hasta el **30%**, mejorando las herramientas regulatorias y financieras así como medidas en el ámbito de la eficiencia en las infraestructuras, el transporte, el ecodiseño.

¿Qué cambios presenta con respecto a la situación precedente? Las modificaciones se encuentran fundamentalmente orientadas tanto a la directiva de eficiencia energética, alineando sus objetivos con aquellos que se pretenden alcanzar en 2030, como a la **renovación de edificios** de cara al fortalecimiento a la hora de cumplir con las directrices establecidas, ya que consumen el 40% del total de la energía utilizada en la UE.

Pero, **¿qué compromisos se han establecido?** Un incremento de 23.800 millones de euros para 2030 encaminados a **incrementar la competitividad de la industria en materia de eficiencia en sus infraestructuras**, un ahorro de 70 millones de euros, gracias a la **reducción de las importaciones de combustibles fósiles** en un 12% para 2030, o un gasto en materia de ayudas a personas en vulnerables a través de **inversiones en eficiencia energética** en viviendas, son algunos de los principales compromisos fijados.

5. ¿Cuál es el futuro próximo de este paquete de medidas?

Dichas medidas, con el horizonte 2020, tendrán que tramitarse a lo largo de los **próximos meses por el Parlamento Europeo y por los gobiernos nacionales** para alcanzar un acuerdo. Tras ello deberán trasladarse a las regulaciones nacionales.

Tras esta publicación, se inicia la tramitación legislativa tanto por el Parlamento Europeo como por el Consejo (Gobiernos nacionales), proceso que puede durar 2 años hasta su aprobación definitiva, a la que sigue la transposición a la legislación de los Estados para su aplicación a partir de 2020. Aun así, **todavía se requiere una profundización en temas como: el periodo de medición de contadores inteligentes, eliminación del floor del precio del mercado mayorista o el papel del ENTSO-E en los mecanismos de capacidad.**

“El Paquete de Invierno generará 900.000 empleos e inyectará 190.000 millones de euros a la economía, pero requerirá una inversión anual de 379.000 millones de euros.”

Comisión Europea